

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-114714-00001-0000

Fecha: 2009-09-08 09:00:58 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE/II Eje: 378 FASENACIONAL
Act. 538 PETICIÓN Folios: 6

Evento : 378
Actuación : 538

Referencia : Expediente No. 08.114.714
Asunto : Solicitud de Patente para **MÉTODO Y DISPOSICIÓN
PARA EL POSICIONAMIENTO SINCRONIZADO DE
POR LO MENOS UNA TELA DE MATERIAL
ESENCIALMENTE CONTINUO**
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**
Clase : A61F 013/015, B65H 023/186, B65H 039/016
Publicada en : La Gaceta No. 602 Del 31 de marzo de 2009
Fecha de Solicitud : 27 de octubre de 2008

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con el Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$452.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 55819 de 26 de diciembre de 2008.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-11256-841-192-3
ASGJGGND-157475WPC11256
ملغ/No. M-2009-157475ASG

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 90017608

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 08-114714- -00001-0000

Fecha: 2009-09-08 09:00:56 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE/YII Eve: 378 FASE NACIONAL
Act. 538 PETICION Folios: 6

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 60,468

FECHA : AGOSTO 31 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CARVIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	082754387	17824616	14/08/2009	13,600,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD 1	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL :
			1,000.00
			1,000.00

SUM: MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE NO.

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SÓLO PODRA SER UTILIZADA COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

COLO: 11286-841-192-83

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NTI : 800171

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 51,477
FECHA : JULIO 14 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-114714-00001-0000

Fecha: 2009-09-08 09:00:58 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE(YU) Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folio: 6

==== CONSIGNACION ====

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	RECIBO DE CAJA			46099	09/06/2008	420,000.00

==== CONCEPTO ====

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	420,000.00
	TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

0010:11256-841-192-2³

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº : 8001

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-114714- -00001-0000

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 59,044

FECHA : AGOSTO 10 DE 2009

Fecha: 2009-09-08 09:00:56 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Evt: 378 FASENACIONALI
Act: 538 PETICION Folios: 6

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062734387	17854513	10/06/2009	45,225,000.00

**** CONCEPTO ****

CANT. REMITIDOS	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,000.00
	TOTAL :	\$ 5,000.00

SON: CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CASA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

0010 : 11256 - 841 - 192 - 83

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 8001766

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-114714- -00001-0000

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 60,467

FECHA : AGOSTO 14 DE 2009

Fecha: 2009-08-08 09:00:58 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEYII Eje: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 6

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Dr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	1/954616	14/08/2009	10,600,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	30003-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD Y	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000.00
		TOTAL :	5 1,000.00

SOL: MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CASH RELACIONADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

Colo: 11256-841-192-3

82
53

11-11-2009

REGISTRO DE MARCA : 04 - 02, 617
1-0001124 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-114714-00001-0000

Fecha: 2009-09-08 09:00:58 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE Y II Eje: 378 FASE NACIONAL
Act. 538 PETICION Folio: 6

ITEM COMBUSTIBLE

DEPOSITAR	CLASIFICACION	CUENTA	MONEDA	FECHA REC	VALOR
CAVILLER ASSOCIATES	CLASIFICACION	SECTOR DE BOLSAS DE CEMENTO	17954001	2009/09/08	34,384,000.00

ITEM 1.1 FUEL

CONCEPTO	VALOR
1-0000-02-01 SUBSIDIOS	21,000.00
CONCEPTO	35,000.00

REINTEGRACION DE DIFERENCIAL

RESPONSABLE :

REGISTRO DE MARCA Y PATENTE AL FAVOR DE

COLO: 11256-041-142-23

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. PCT 08-114714

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **602** DE

FECHA **31 DE MARZO DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **02 DE JULIO DE 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO x

88 84 SS

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
EMILIO FERRERO

ASUNTO Radicación 08-114714
 Trámite 011
 Evento 378
 Actuación 519
 Oficio 09090
 Folios 5

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de
Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (Fase Nacional)

☒

Capítulo I

☒

Capítulo II

☐

No. Solicitud Internacional

PCT/SE2006/000
515

Fecha de Presentación
Internacional

27/abril/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 40 a 61	27/octubre/2008
Reivindicaciones:	Folios 62 a 66	27/octubre/2008
Dibujos	Folios 68 a 69	27/octubre/2008

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: *"Método y disposición para el posicionamiento sincronizado de por lo menos una tela de material esencialmente continuo"*.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar métodos simples, confiables con alto nivel de precisión y con las cuales una impresión sincronizada en la forma de patrones, caracteres u otros motivos pueda ser provista sobre un artículo absorbente.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método mejorado y disposición para el posicionamiento sincronizado de los motivos cuando los productos de fabricación, toman una tela de material continuo como punto de partida.

87 85 86

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B65H 023/188.

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 11 a 14 no es patentable, de acuerdo con el Art 14.

Las reivindicaciones 11 a 14 se refieren a un dispositivo de control de velocidad; es decir que debe ser definido por sus características técnicas estructurales y/o funcionales; es decir, que se esperaría que un procesador se defina por el tipo de instrucciones y datos que interpreta y procesa; pero en cambio dichas reivindicaciones señalan un uso que se le da al dispositivo, lo cual no es permitido.

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Los términos de las reivindicaciones 3 y 11: "*por lo menos, del orden de*", son imprecisos, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- La reivindicación 1 en "*en respuesta a cualquier desviación entre la dicha posición real (valor real) (23) y la dicha posición esperada (valor deseado) (22), con el propósito de minimizar la dicha desviación*" es un resultado a alcanzar, no definen al compuesto (ó producto) porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la *solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado*. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- La reivindicación 3 mencionan un procedimiento pero este no se define mediante características como alguna etapa ó alguna condición específica en que debiera realizarse. Se sugiere, entonces, definir la invención por sus características esenciales, estructurales o funcionales. Lo anterior también aplica para las reivindicaciones 5 a 9 y la 1 en "*consiste de un reloj cíclico en donde el número de ciclos (T) por producto (20), o alternativamente el número de productos (20) por ciclo (T) consiste de un entero*".

El capítulo reivindicatorio no es conciso porque contiene un excesivo número de reivindicaciones de método mezcladas con características de producto y además no se identifica claramente desde donde comienza la parte caracterizadora de dichas reivindicaciones de método.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación Internacional: 27/abril/2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO9821136A1	Process and apparatus for registration control of material printed at machine product length	22/mayo/1998

D1 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=9821136A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=19980522&DB=EPODOC&locale=en> EP divulga Método para el posicionamiento sincronizado de un material para fabricar productos con motivos impresos (Pág. 8, Líneas 12 a 27).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en "un método para el posicionamiento sincronizado de por lo menos una tela de material esencialmente continuo (2), para la fabricación de productos (20) que comprenden motivos impresos (5) o elementos procesados similares, en que dicha tela de material (2) tiene el propósito de estar dividida en longitudes de divisiones nominales (LN) y comprende marcas de sincronización (6) que recurren a intervalos regulares (La), cuyo método comprende: alimentar la dicha tela de material (2) en un aparato de producción (9) a una primera velocidad (Vi); procesar en dicho aparato de producción (9) con varias etapas de proceso para la dicha fabricación, con la dicha tela de material (2) alimentada hacia adelante a una segunda velocidad (y2);

y la detección de cada marca de sincronización (6) para el posicionamiento del motivo respectivo (5) en una posición predeterminada sobre cada producto (20); caracterizado en que

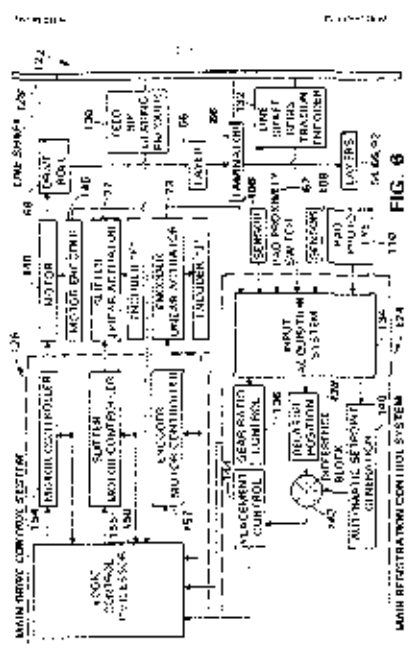
el dicho método comprende: la generación de una lectura de la posición real (valor real) (23) de una función maestra virtual (21) sobre la dicha detección, en la cual dicha función maestra (21) consiste de un reloj cíclico en donde el número de ciclos (T) por producto (20), o alternativamente el número de productos (20) por ciclo (T), consiste de un entero;

la comparación entre la dicha posición real (valor real) (23) y la posición esperada (valor deseado) (22) de la función maestra virtual (21); y el estiramiento de la dicha tela de material (2) en respuesta a cualquier desviación entre la dicha posición real (valor real) (23) y la dicha posición esperada (valor deseado) (22), con el propósito de minimizar la dicha desviación".

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
alimentar la dicha tela de material (2) en un aparato de producción (9) a una primera velocidad (Vi)	Aparato que ensambla las partes de pantalones de entrenamiento (Pág. 12, Líneas 33 a 36).
procesar en dicho aparato de producción (9) con varias etapas de proceso para la dicha	El sistema de control principal recibe varias señales, procesándolas de acuerdo a las

87
86

fabricación, con la dicha tela de material (2) alimentada hacia adelante a una segunda velocidad (y2) la detección de cada marca de sincronización	instrucciones pre-programadas y de acuerdo a los mecanismo que se utilicen manejan las velocidades que impulsan el rollo, que es una de las partes que responde a las instrucciones (Pág. 19 Líneas 26 a 36).
la generación de una lectura de la posición real (valor real) (23) de una función maestra virtual (21) sobre la dicha detección, en la cual dicha función maestra (21) la comparación entre la dicha posición real (valor real) (23) y la posición esperada (valor deseado) (22) de la función maestra virtual (21);	

el estiramiento de la dicha tela de material (2) en respuesta a cualquier desviación entre la dicha posición real (valor real) (23) y la dicha posición esperada (valor deseado) (22), con el propósito de minimizar la dicha desviación".

Las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, tal como lo señala la tabla anterior.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 – 14 no mencionan alguna característica que haga nueva a la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO9521136A1	1-14	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56120

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-114714

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 27 de octubre de 2008 con el N° 08-114714-00000-0000, por la sociedad SCA HYGIENE PRODUCTS AB., a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO Y DISPOSICIÓN PARA EL POSICIONAMIENTO SINCRONIZADO DE POR LO MENOS UNA TELA DE MATERIAL ESENCIALMENTE CONTINUO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2006/000515 del 27 de abril de 2006.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la regla 51bis del Reglamento, que facultan a la Superintendencia sobre la aplicación de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se efectuó el examen de forma a la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la mencionada Decisión andina.

TERCERO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

CUARTO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 8 de septiembre de 2009, el solicitante presentó petición de examen de patentabilidad, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

QUINTO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "*Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales. (...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente.*"

SEXTO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 antes mencionado, se realizó el examen de fondo y se requirió al solicitante mediante Oficio No. 9090, notificado el 1 de junio de 2012, para que se pronunciara sobre las objeciones efectuadas a la solicitud en cuanto a reivindicaciones relativas a usos y segundos usos, modificación al título, falta de claridad y concisión de las reivindicaciones, y carencia de

Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56120

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/08-114714

novedad, de acuerdo con las exigencias de los artículos 14, 16, 21 y 30 de la Decisión 486.

Transcurrido el plazo establecido no se dio respuesta al requerimiento y sugerencias arriba indicados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención titulada "MÉTODO Y DISPOSICIÓN PARA EL POSICIONAMIENTO SINCRONIZADO DE POR LO MENOS UNA TELA DE MATERIAL ESENCIALMENTE CONTINUO", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de SCA HYGIENE PRODUCTS AB., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 26 Sep 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
EMILIO FERRERO
cavelier@cavelier.com

Elaboró: Juan Carlos Chaparro Velez ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 2 de 2

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 1454269605

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26-55 int. 2 Tel: 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia